



ANEXO 9

Acuerdo para el desarrollo de los planes de formación profesional

DNI/NIE		Nombre y apellidos	
Centro del cual es director/a			
NIF del centro		Teléfono	
Dirección postal del centro			
Código postal		Municipio	

DNI/NIE		Nombre y apellidos	
Empresa que representa			
NIF de la empresa		Teléfono	
Dirección postal de la empresa			
Código postal		Municipio	

La duración efectiva de la formación en empresa u organismo equiparado de los programas de cualificación inicial es de 80 horas, excepto en el caso de los programas de Auxiliar de Fontanería y Climatización Doméstica, que es de 160 horas, y de Auxiliar de Estética, Auxiliar de Peluquería, Auxiliar de Operaciones de Mantenimiento de Elementos Estructurales y de Recubrimiento de Superficies de Embarcaciones Deportivas y de Recreo, Auxiliar de Actividades de Conservación y Mejora de Montes y Auxiliar de Reprografía, que es de 120 horas.

Las partes nos comprometemos a cumplir los siguientes compromisos:

La corporación local, la mancomunidad o la entidad se compromete a:

- a) Enviar alumno(s) en el centro de trabajo más adecuado para que pueda(n) hacer la formación en empresa u organismo equiparado en el marco del programa de cualificación inicial correspondiente.
- b) Elaborar el programa formativo consensuado, que tiene que desarrollar el conjunto de actividades que tiene que llevar a cabo el alumno durante las horas establecidas para el desarrollo del plan de formación profesional.

El centro de trabajo colaborador se compromete a:

- a) Acoger alumno(s) porque pueda(n) hacer la formación en empresa en el marco del programa de cualificación inicial correspondiente.

- b) Designar un tutor con la formación técnica adecuada para pactar el contenido del programa formativo mencionado, coordinar las actividades formativas del alumno y, también, orientarlo, hacer el seguimiento y valorar el progreso.

Como muestra de conformidad, firmamos este acuerdo.

, de de 20

Dirección del centro

Empresa colaboradora

[sello]

[sello]